

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 8586/2022

Fecha Resolución: 24/11/2022

El Diputado Delegado del Área de Empleado Público, designado mediante Resolución nº 330/2022, de 7 de febrero, y en virtud de las atribuciones conferidas a los Diputados/as delegados/as por Resolución nº 2501/2021, de 18 de mayo, ha resuelto lo siguiente:

CONCESIÓN Y DESESTIMACION DE AYUDAS PARA LA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS A REALIZAR EN PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES Y CONSORCIOS DE LA PROVINCIA. CONVOCATORIA 2022.

Mediante la Resolución de Presidencia número 2573/2022, de 13 de mayo, se aprobaron las Bases Reguladoras y Convocatoria de concesión de ayudas para la cofinanciación de proyectos a realizar en países en vías de desarrollo dirigidas a Entidades Locales y Consorcios de la provincia de Sevilla, correspondientes al ejercicio 2022, siendo publicadas en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Diputación de Sevilla, el 16 de mayo de 2022, y en el B.O.P. Nº 113, el 19 de mayo de 2022, de conformidad con lo establecido en el capítulo XII del Reglamento de Cooperación, por el que se regulan las actividades y establecen las normas en materia de distribución de fondos destinados a proyectos de Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria.

Dicha Convocatoria se incluye en la Línea 1 del Plan Estratégico Bianual de Subvenciones del Área de Empleado Público, Unidad de Cooperación al Desarrollo 2021/2022, aprobado por Resolución número 1930/2021 de 27 de abril que presupuesta un importe de 430.000,00 €.

En el plazo establecido en las Bases reguladoras, se reciben **27 proyectos** de distintos Entes Locales y Consorcios de la Provincia, procediéndose a la valoración y selección de los mismos, de acuerdo con los criterios establecidos en la BASE SEXTA de la Convocatoria aprobada por Resolución 2573/2022, de 13 de mayo y comunicándose a los titulares de proyectos seleccionados el importe de la subvención acordada, instruyéndose el correspondiente expediente, por la Unidad de Cooperación al Desarrollo del Área de Empleado Público, resultando UNA

Código Seguro De Verificación:	GGQ+MIaDSWwYmVwGMLQz7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Heredia Bautista	Firmado	24/11/2022 19:54:25
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	25/11/2022 08:01:43
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GGQ+MIaDSWwYmVwGMLQz7g==		





solicitud excluida por no ser aceptada.

Con posterioridad, el 29 de septiembre de 2022, se aprueba la Propuesta de concesión provisional por resolución 6927/2022, siendo aceptadas expresamente las subvenciones por todas las EE.LL y Consorcios, y en los casos en los que la cuantía concedida es inferior a la solicitada, se han realizado reformulaciones de los proyectos, de acuerdo con el artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o, en su caso, se han aportando certificados de disponer de medios propios, o procedentes de otras subvenciones, para sufragar el coste total del proyecto.

Teniendo en cuenta que las Entidades propuestas cumplen con los requisitos exigidos por las Bases Generales Regulatoras de la Convocatoria, visto el Dictamen favorable del Consejo Asesor de Cooperación al Desarrollo, reunido el 19 de septiembre de 2022, teniendo en cuenta los criterios de selección, las acciones en cuanto a localización, sectores prioritarios, contenidos del proyecto y criterios técnicos, y visto informe favorable de la Intervención General de Fondos de 16 de noviembre de 2022, el Diputado Delegado del Área Empleado Público, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Conceder por un total de **418.400,00 €** , las ayudas por los importes y aplicaciones que se detallan a continuación :

4107.23100.46200: 266.348,00 € (16 proyectos)

4107.23100.46300: 21.952,00 € (1 proyecto)

4107.23100.76200: 108.410,12 € (8 proyectos)

4107.23100.76300: 21.689,88 € (1 proyecto)

AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DIRIGIDOS A EE.LL. Y CONSORCIOS CONVOCATORIA 2022

APLICACION PRESUPUESTARIA 4107.23100/46200

Código Seguro De Verificación:	GGQ+MIaDSWwYmVwGMLQz7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Heredia Bautista	Firmado	24/11/2022 19:54:25
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	25/11/2022 08:01:43
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GGQ+MIaDSWwYmVwGMLQz7g==		



Nº	ENTIDAD	TÍTULO DEL PROYECTO	PAIS	SUBVENCION CONCEDIDA	TOTAL PROYECTO	%SUBV.	PLAZO EJECUCION (Meses)
1	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	Garantía alimentaria en Mikalayí	R.D. Del Congo	21.500,00 €	34.846,18	61,699733	11
2	Ayuntamiento de Aznalcázar	Vallado exterior, cancela y dotación generador eléctrico del centro de formación en Eket-Nigeria	Nigeria	21.624,00 €	27.030,00	80,000000	12
3	Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación	Fortalecimiento del tejido ocupacional de los campamentos de población refugiada saharauí, a través de la capacitación en el sector de la construcción	Campo de refugiados Saharauís	20.000,00 €	25.000,00	80,000000	12
4	Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra	Apoyo a la Escuela Rural de Bois-Tomé para compra de libros de texto y material escolar	Haití	7.200,00 €	9.000,00	80,000000	12
5	Ayuntamiento de Dos Hermanas	Alimentación y educación de los niños del vertedero municipal de Encarnación .Fase IX	Paraguay	21.952,00 €	43.202,00	50,812462	12
6	Ayuntamiento de Herrera	Mantenimiento Guardería infantil y Taller de costura del Hospital Rural de Mlale(Malawi)	Malawi	8.800,00 €	11.000,00	80,000000	12
7	Ayuntamiento de Lebrija	Envío de medicinas y material quirúrgico sanitario y de conservación de productos alimenticios y sanitarios a 12 dispensarios y misiones de países de África y Centroamérica	Benin,Burkina Faso, Camerún, Madagascar , Republica de Mali y Honduras.	14.400,00 €	24.000,00	60,000000	12
8	Ayuntamiento de Mairena del Alcor	Envío contenedor con ayuda humanitaria a hospitales rurales y centros de salud en Malawi	Malawi	14.400,00 €	18.000,00	80,000000	12
9	Ayuntamiento de Mairena Aljarafe	Reparación Presa nº2 y conexión hidráulica.Escuela agropecuaria de Mlale	MALAWI	21.202,00 €	27.452,00	77,232988	12
10	Ayuntamiento de Los Palacios	Campaña de vacunación contra la meningitis para niños Costa Marfil	AFRICA (Costa de Marfil)	19.000,00 €	27.000,00	70,370370	6
11	Ayuntamiento Pedrera	Promover la seguridad alimentaria del colectivo de víctimas de minas y familias a través del reparto de alimentos	Campo de refugiados Saharauís	22.000,00 €	28.300,00	77,738516	12
12	Ayuntamiento de la Puebla de los Infantes	Educando para emprender segunda etapa	PERÚ	22.670,00 €	28.337,50	80,000000	6
13	Ayuntamiento de La Rinconada	Para la alimentación 2022/2023:Guardería y centro de	Campo de refugiados	21.000,00 €	37.125,00	56,565657	12

Código Seguro De Verificación:	GGQ+MIaDSWwYmVwGMLQz7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Heredia Bautista	Firmado	24/11/2022 19:54:25
Observaciones	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	25/11/2022 08:01:43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GGQ+MIaDSWwYmVwGMLQz7g==		Página 3/7



		educación especial Wilaya de Dajla, campamentos de refugiados saharauis	Saharais				
14	Ayuntamiento de la Roda de Andalucía	Apoyo a la infancia Saharai refugiada con problemas de celiaquia y malnutrición -fase II	Campo de refugiados Saharais	8.000,00 €	10.000,00	80,000000	12
15	Ayuntamiento El Viso del Alcor	Wilaya mitigación de los deficits nutricionales .. en mujeres saharais refugiadas afectadas de anemia crónica	Campo de refugiados Saharais	8.000,00 €	10.000,00	80,000000	12
16	Ayuntamiento Villanueva del Ariscal	Fortalecimiento técnico operativo de capacidades de los bomberos del cuerpo bomberos de Managua	NICARAGUA	14.600,00 €	32.500,00	44,923077	12
			TOTAL APLICACION	266.348,00 €			

AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DIRIGIDOS A E.E.L.L Y CONSORCIOS. 2021							
APLICACION PRESUPUESTARIA 4107.23100/46300							
Nº	ENTIDAD	TÍTULO DEL PROYECTO	PAIS	SUBVENCION CONCEDIDA	TOTAL	%SUBV.	PLAZO EJECUCION (Meses)
17	Mancomunidad de Servicios de la Vega	Implantación planta de compostaje.Escuela agropecuaria de Mlale.Fase II	Malawi	21.952,00 €	28.202,00	77,838451	12
			TOTAL APLICACION	21.952,00 €			
AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DIRIGIDOS A E.E.L.L. Y CONSORCIOS 2022							
APLICACION PRESUPUESTARIA 4107.23100/76200							
Nº	ENTIDAD	TÍTULO DEL PROYECTO	PAIS	SUBVENCION CONCEDIDA	TOTAL	%SUBV.	PLAZO EJECUCION (Meses)
18	Ayuntamiento de Almensilla	Pequeño Wilson .III FASE Construccion guarderia infantil Escuela Rural de Bois-Tombé.Haití.	HAITÍ	14.000,00 €	17.500,00	80,000000	12
19	Ayuntamiento de Arahal	Adquisicion de equipos de rehabilitacion hospital infantil republicano.dpto oncología	BIELORRUSIA	9.950,00 €	12.450,00	79,919679	6
20	Ayuntamiento de El Cuervo	Pequeño Wilson .IV FASE Construccion guarderia infantil Escuela Rural de Bois-Tombé.Haití.	HAITÍ	17.300,00 €	25.000,00	69,200000	12
21	Ayuntamiento de El Real de la Jara	Proyecto de equipamiento de la nueva escuela de formación integral y trabajo	REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO	18.000,00 €	22.500,00	80,000000	12

Código Seguro De Verificación:	GGQ+MIaDSWwYmVwGMLQz7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Heredia Bautista	Firmado	24/11/2022 19:54:25
Observaciones	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	25/11/2022 08:01:43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GGQ+MIaDSWwYmVwGMLQz7g==		Página
			4/7



22	Ayuntamiento de Marchena	Agua para todos	KENIA	4.800,00 €	6.000,00	80,000000	12
23	Ayuntamiento de Paradas	Construcción de un taller de costura en el Complexe scolaire Monte carmel en Bunia /Ituri	REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO	8.160,12 €	10.200,14	80,000000	9
24	Ayuntamiento de Salteras	Programa de desarrollo económico para la Comunidad Rural de Fond-des-Blancs-XI Fase	HAITÍ	15.200,00 €	19.000,00	80,000000	12
25	Ayuntamiento de Utrera	Mejoramiento del sistema médico del municipio de Las Vueltas ,El Salvador	EL SALVADOR	21.000,00 €	43.857,14	47,882739	10
				TOTAL APLICACION	108.410,12 €		


AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DIRIGIDOS A EE.LL. Y CONSORCIOS 2022

APLICACION PRESUPUESTARIA 4107.23100/76300							
Nº	ENTIDAD	TÍTULO DEL PROYECTO	PAIS	SUBVENCION CONCEDIDA	TOTAL	%SUBV.	PLAZO EJECUCION (Meses)
26	Mancomunidad Municipios de la Comarca de Ecija	“LAOVO CANDE” 9ª FASE:depósito agua y bombeo, taller de herrería, radio muhler...	GUINEA-BISSAU	21.689,88 €	33.689,88	64,380995	12
				TOTAL APLICACION	21.689,88 €		

SEGUNDO.- Excluir la siguiente EE.LL, por no aceptar en plazo:

AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DIRIGIDOS A EE.LL. Y CONSORCIOS 2022							
APLICACION PRESUPUESTARIA 4107.23100/46200							
Nº	ENTIDAD	TÍTULO DEL PROYECTO	PAIS	SUBVENCION NO ACEPTADA	TOTAL	%SUBV.	PLAZO EJECUCION (Meses)
27	Ayuntamiento de El Rubio	Aseguramiento alimentario comedor escolar de Bois-Tombe	Haití	11.600,00 €	14.500,00	80,000000	12

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	GGQ+MIaDSWwYmVwGMLQz7g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Heredia Bautista	Firmado	24/11/2022 19:54:25	
Observaciones	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	25/11/2022 08:01:43	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GGQ+MIaDSWwYmVwGMLQz7g==		Página	

TERCERO.- Liberar el resto del crédito retenido, por importe de **11.600,00 €**, al objeto de su aplicación a otros proyectos con la misma finalidad, tal como se establece en la línea 1 del Plan Estratégico de subvenciones del Área de Empleado Público 2021/2022 aprobado por Resolución 1930/2021 de 27 de abril :*"Los créditos no comprometidos en esta convocatoria se destinarán a otros proyectos con el mismo fin a través de subvenciones directas en los términos previstos en el artículo 36 y 37 del Reglamento por el que se regulan las actividades y se establecen las normas en materia de distribución de fondos destinados a proyectos de Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria en la Diputación Provincial de Sevilla."*

CUARTO.- El pago del 100% de la subvención se realizará con la presente resolución, de acuerdo con la Base Octava de la Convocatoria aprobada por resolución 2573/2022, de 13 de mayo.

Los beneficiarios asumirán las obligaciones establecidas en el Apartado Tercero de las Bases Reguladoras aprobadas por Resolución 2573/2022, de 13 de mayo.

QUINTO.- En el plazo de 30 días hábiles desde la recepción de la subvención las entidades locales deberán aportar **Certificación del Interventor** sobre su contabilización y **Certificación Contable del pago realizado a las entidades beneficiarias**, al que se unirá el documento bancario (transferencia) que justifique tanto la salida de fondos de la cantidad subvencionada por la Diputación, como de la aportación económica que le corresponde a la Entidad Local en la cofinanciación del Proyecto.

Caso de no acreditar la transferencia de fondos se iniciará expediente de reintegro de la subvención de acuerdo con el art. 37 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

SEXTO.- Las entidades beneficiarias (ONGDs o contraparte local) deberán **iniciar la ejecución en el plazo máximo de 1 mes** a contar desde la transferencia económica realizada por el Ente Local, o desde la notificación de la Resolución con la aprobación de la subvención en

Código Seguro De Verificación:	GGQ+MIaDSWwYmVwGMLQz7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Heredia Bautista	Firmado	24/11/2022 19:54:25
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	25/11/2022 08:01:43
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GGQ+MIaDSWwYmVwGMLQz7g==		





casos de urgencia motivada, según se establece en la base novena de la Convocatoria.

SÉPTIMO.- Las Entidades Locales y Consorcios quedan obligados a aportar, en el **plazo máximo de tres meses**, contados a partir **del fin de la ejecución** del proyecto, la justificación correspondiente de acuerdo con la establecido en la Base duodécima reguladoras de la convocatoria, produciéndose inicio de expediente de reintegro, caso de no hacerlo.

Deberán conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de control, durante el plazo máximo de cuatro años desde la finalización del plazo de justificación.

OCTAVO.- Esta resolución será objeto de publicación en Sede Electrónica- Tablón de anuncios, y todos los plazos a los que dé lugar la resolución de concesión de ayudas se computarán a partir del día siguiente a aquél que tenga lugar la publicación de la misma, así como en el Portal de Transparencia de acuerdo con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

NOVENO.- Dar adecuada publicidad de la concesión de las subvenciones a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los art. 18 y 20 de la Ley General de Subvenciones .

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. El Diputado-Delegado, Juan Manuel Heredia Bautista. Por el Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	GGQ+MIaDSWwYmVwGMLQz7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Heredia Bautista	Firmado	24/11/2022 19:54:25
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	25/11/2022 08:01:43
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GGQ+MIaDSWwYmVwGMLQz7g==		

